**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente:** CDHEC/2/2021/XXX/Q

**Asunto:** Conclusión por conciliación**.**

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 11 de junio de 2021 -------------------------------------

Visto el expediente **CDHEC/2/2021/XXX/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por **Q1,** quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en agravio de su hijo menor de edad **Ag1**, atribuidas a servidores de la **A1** y **A2**. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

**Descripción de los hechos.**

*“…Que acudo para presentar una queja en contra de la* ***A1*** *y al* ***A2****, ubicado en calzada XXXXXXXXXXXXX en Torreón, Coahuila, por lo que respecta a que el día de hoy ya no tuvo acceso a la plataforma Zoom para recibir clases, una señorita de nombre XXX quién es la encargada de la cobranza en el* ***A2*** *me mandó mensaje vía whats App para avisarme que tenía un adeudo pendiente del mes de diciembre de 2020, por $1,000.00 pesos “correspondientes al 17% de la colegiatura”, y que de no cubrir ese adeudo se le cortara el acceso a la plataforma Zoom para recibir su educación, mi hijo tiene derecho a la educación como lo establece el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la institución con estos actos le está negando el derecho a la educación a mi hijo. “El Universo a través de los sentidos” dice XXX, nadie tiene que tener el poder para cortar el universo. Claramente se ve que es un mensaje de copy paste que distribuyeron de manera general sin tomarse el tiempo de revisar la cuenta personal de cada alumno y un mensaje de audio que lo voy a enviar por Correo Electrónico a esta comisión para su revisión, junto con la impresión de pantallas correspondientes de los mensajes que me enviaron. Que es todo lo que deseo manifestar…”*

**Evidencias.**

1. Acta Circunstanciada de Recepción de Queja de fecha 12 de enero de 2021.
2. Acuerdo de Admisión y Calificación de queja de fecha 13 de enero de 2021.
3. Oficio SV-XXX/2021 donde se solicita informe a la autoridad presuntamente responsable, **A2.**
4. Oficio No.- SV-XXX/2021 de fecha 13 de enero de 2021, donde se informa admisión de queja.
5. Correo electrónico de fecha 14 de enero de 2021.
6. Oficio SV-XXX/2021 donde se solicita informe a la autoridad presuntamente responsable, **A1**.
7. Oficio número XXXX/XXXX/2021 de fecha 28 de enero de 2021, signado por el **A1**, con 10 anexos.
8. Oficio SV-XXX/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 en donde se da vista al quejoso.
9. Acuerdo en donde se propone conciliación a la autoridad con fecha 03 de mayo de 2021.
10. Acuerdo de Desahogo de vista sobre informe de autoridad de fecha 19 de abril de 2021.
11. Acuerdo de Recepción de informe de fecha 10 de mayo de 2021.
12. Oficio SV-XXXX/2021 de fecha 03 de mayo de 2021 en donde se propone conciliación.
13. Oficio XXXX/XXXX/2021 de fecha 24 de mayo de 2021 en donde se acepta conciliación y se concreta la misma por parte de la autoridad presuntamente responsable, con 07 anexos.

**Motivación y fundamentación.**

**1.-** *“…Que acudo para presentar una queja en contra de la* ***A1*** *y al* ***A2****, ubicado en calzada XXXXXXXXXXXXX en Torreón, Coahuila, por lo que respecta a que el día de hoy ya no tuvo acceso a la plataforma Zoom para recibir clases, una señorita de nombre XXX quién es la encargada de la cobranza en el* ***A2*** *me mandó mensaje vía whats App para avisarme que tenía un adeudo pendiente del mes de diciembre de 2020, por $1,000.00 pesos “correspondientes al 17% de la colegiatura”, y que de no cubrir ese adeudo se le cortara el acceso a la plataforma Zoom para recibir su educación, mi hijo tiene derecho a la educación como lo establece el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la institución con estos actos le está negando el derecho a la educación a mi hijo. “El Universo a través de los sentidos” dice XXX, nadie tiene que tener el poder para cortar el universo. Claramente se ve que es un mensaje de copy paste que distribuyeron de manera general sin tomarse el tiempo de revisar la cuenta personal de cada alumno y un mensaje de audio que lo voy a enviar por Correo Electrónico a esta comisión para su revisión, junto con la impresión de pantallas correspondientes de los mensajes que me enviaron. Que es todo lo que deseo manifestar…”*

**2.-** Oficio XXXX/XXXX/2021 de fecha 24 de mayo de 2021 en donde se acepta conciliación y se concreta la misma por parte de la autoridad presuntamente responsable en donde informan que se levantó una minuta en las instalaciones del **A2** donde se llevó a cabo una reunión con el padre de familia del menor, la Directora del Colegio, y un asesor jurídico dependiente de la **A1** en la cual se dio cumplimiento a la conciliación plantada.

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que se resolvieron los hechos que se duelen, es así que este organismo público autónomo;

**Acuerda:**

**Único:** Concluir la queja presentada el 12 de enero de 2021 por el **Q1** quien adujo violaciones a Derechos Humanos en su agravio, atribuidas a la **A1** y **A2**. Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación,lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.----------------------------------------------------CÚMPLASE. -

XXXX/XXXX/XXXX